



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: J01-68001-40-03-001-2019-00787-00

Bucaramanga, dos (2) de marzo de dos mil veintidós

Revisado el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, solicita el embargo del establecimiento del comercio denominado: CELUCORVI ubicado en Bucaramanga. Matricula de establecimiento 9000206868 de propiedad de la parte demandada MARCELA SANCHEZ LEON identificado(a) con Cedula de Ciudadanía N°1098651991, por lo tanto el juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR El embargo del establecimiento del comercio denominado: CELUCORVI ubicado en el municipio de Bucaramanga. Matricula de establecimiento 9000206868 de propiedad de la parte demandada MARCELA SANCHEZ LEON con cédula N°1098651991. Librar oficio a la Cámara de Comercio.

NOTIFIQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 3 de marzo de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2014f989d2c3239e06174bbb6cee9345a644293e587b3d35c1158114d6f697b7

Documento generado en 02/03/2022 09:41:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>